

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura presentada por la agencia Gusmar Tours por pasajes aéreos del Profesor Stallman Matthew Richard solicitados por el Área Tecnología Educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba para el ejercicio 2012 y hasta el 26 de enero de 2013 fecha en que finaliza la vigencia del Convenio antes citado;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER el pago correspondiente a la facturas número 0002-00006382 por pasajes Buenos Aires-Córdoba por la suma de pesos mil sesenta y tres con 00/100 (\$ 1.063,00).

ARTÍCULO 2º: Imputar dicho pago a recursos provistos por el Convenio de Fortalecimiento Institucional firmado entre la UNC y la Universidad de Santiago de Compostela (sub. cta 403).

<u>ARTICULO 3º:</u> Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 2 7 DIC 2012

RESOLUCION Nº 1870

s.d.

Cra. Gracie a DURAND PAULI SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FAMELIA DE FACOSTA Y HUMANIDADES Dr. DIEGO TATIÁN
DE CANO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRÍZ BIXIO VICEDECANA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES